



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

### **Resolución Rectoral**

**Número:**

**Referencia:** EX-2021-00459347- -UNC-ME#PSI

---

VISTO las presentes actuaciones;

CONSIDERANDO

Que la Prosecretaría de Informática solicita autorización para modificar la Cláusula Quinta del contrato de locación de obra del contratista independiente SANTIAGO MINELLI, DNI 40.902.083, que fuera aprobado por RR-2021-1297-E-UNC-REC,

Lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el Nro. DDAJ-2022-70202-E-UNC-DGAJ#SG y lo informado a orden 65 por la Dependencia de origen,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º .- Aprobar la Cláusula Addenda del contrato de locación de obra del contratista independiente SANTIAGO MINELLI, DNI 40.902.083, que fuera aprobado por RR-2021-1297-E-UNC-REC, la cual forma parte integrante de la presente resolución, y autorizar al Sr. Prosecretario de Informática a suscribirla en representación de esta Casa.

La presente erogación será atendida según se detalla en la planilla confeccionada por la Dependencia de origen.

ARTÍCULO 2º .- El Sr. SANTIAGO MINELLI deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Universidad, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días, a sus efectos.

ARTÍCULO 3º .- Tómese razón, comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Dependencia de origen y a la Secretaría de Gestión Institucional.

rn

